



Rosario, 06 de junio de 2.019

VISTO que el 29 de mayo de 2.019 se llevó a cabo un paro general por la CGT , CTA y Gremios asociados;

CONSIDERANDO que se perdieron 5 (cinco) Mesas de Exámenes;

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Extender la condicionalidad de cursado de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, hasta el turno de exámenes Julio – Agosto del presente año. Esta condición particular será aplicada a los estudiantes que deban la rendición de una única materia en relación con las mesas examinadoras que fueron afectadas por el paro general.

ARTICULO 2º: Extender la condicionalidad de cursado hasta el turno Julio – Agosto 2.019 de las siguientes materias:

- Psicoanálisis I
- Psicología en Educación
- Psicoterapias
- Clínica I
- Metodologías de la Investigación en Psicología

ARTICULO 3º: Extender la regularidad hasta el turno de exámenes Julio - Agosto 2.019 para aquellos alumnos a los que se les venció la regularidad en el año académico 2.018, de las materias que a continuación se detallan:

- Psicología



Facultad de Psicología
UNR Universidad
Nacional de Rosario

- Evaluación y Psicodiagnóstico
- Psicoanálisis y Psicopatología
- Psicoterapias
- Política Educacional

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 383/2019 D

PABLO A. BANTERLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE PSICOLOGÍA - U.N.R.

ROSANA MARELLI
Directora de Despacho
Facultad de Psicología - UNR

Ps. SOLEDAD COTTONE
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.R.